

 Secretaría de Educación Asuntos Legales	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	9/1/2020

COMUNICADO No. 033

De: Subsecretaría Administrativa y Financiera - Oficina de Prestaciones Sociales.

Para: Docentes, Directivos docentes de las Instituciones Educativas no certificados del Departamento de Nariño.

Asunto: Información acerca de actos administrativos de interés particular en el marco del Decreto legislativo 491 de 2020, actualización de datos de contacto.

FECHA: 09 DE JULIO DE 2020.

Acatando los lineamientos establecidos en el Decreto legislativo 941 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, en lo referente al artículo 4 “Notificación o comunicación de actos administrativos hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos.”

Por tal razón esta dependencia implementa la siguiente dinámica con el fin de informar por este medio que la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño, emitió dictamen médico laboral de capacidad laboral o de estado de invalidez de los siguientes educadores afiliados al fondo de prestaciones del magisterio:

Nombre	IE/CE	MUNICIPIO
FREDY ALEXANDER CORAL	CE CUESBI	RICAURTE

Por lo tanto se solicita el suministro de datos actualizados de contacto (correo electrónico, dirección de correspondencia física y teléfono), ya que los datos de los educadores que reposa en las diferentes plataformas al servicio de la SED NARIÑO no se encuentran actualizados y por consiguiente no se ha logrado iniciar el trámite de reconocimiento de Pensión de Invalidez conforme a lo estipulado en el Decreto 1655 de 2015 y Decreto 1272 de 2018, para tal fin por favor enviar la información solicitada al correo electrónico prestacionessociales@narino.gov.co de manera urgente.

Atentamente,


JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Revisó: FRANCISCO JAVIER CHACON VASQUEZ
 SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SED – NARIÑO

Revisó: CARLOS DAVID ROMO LOPEZ
 P.U. G2 PRESTACIONES SOCIALES

Elaboró: NATHALIE PANTOJA MELO
 Contratista – Prestaciones Sociales SED_NARIÑO